

ANTECEDENTES

Guatemala tiene una gran riqueza natural debido a sus variados ecosistemas, especies y material genético. En el territorio se manifiestan cinco (5) ecorregiones de agua dulce, nueve (9) ecorregiones terrestres, catorce (14) zonas de vida y siete (7) biomas.

Aun no se tiene un registro exacto de las especies nativas pero se tiene un estimado de 7,754 especies de flora nativa agrupadas en 404 familias. De ellas 445 especies son árboles latifoliados y 27 especies son coníferas, lo que hace que Guatemala ocupe a nivel mundial la posición 24 de los 25 países con mayor diversidad arbórea.

Con relación a la fauna nativa se reportan 1651 especies vertebradas de las cuales 668 son aves, 435 son peces, 213 son mamíferos, 209 son reptiles y 106 son anfibios. La diversidad de especies de invertebrados se desconoce, si bien se estima en el orden de los cientos de miles. De las especies conocidas de flora y fauna se reportan 1,170 como endémicas del país. Estos números representan comparativamente otras regiones del planeta una gran riqueza y oportunidad para el futuro.

Guatemala posee una variedad de cultivares primitivos y ancestros silvestres de plantas actualmente cultivadas en todo el mundo, muchas de las cuales constituyen la base de grandes actividades económicas. Este es el caso del maíz, el frijol, el algodón, el cacao y el aguacate. Este recurso es de gran valor, pues tiene alta demanda por parte de productores internacionales para contrarrestar la vulnerabilidad que enfrentan los monocultivos de material genético homogenizado. Las empresas y científicos del mundo demandan el uso de los cultivares y ancestros silvestres pues estos poseen genes de mayor resistencia necesarios para mantener el estándar de producción que el mercado actual requiere.

PRIMEROS PARQUES NACIONALES

En el transcurso de los años muchos factores han afectado el entorno en el que habitamos. Durante el siglo pasado se crearon reservas forestales para el uso de leña, madera y protección de fuentes de agua. Los primeros registros mencionan los Astilleros Municipales o Bosques naturales con un plan especial de manejo para productos madereros en Guatemala hacia 1870. Las áreas protegidas principiaron siendo un conjunto de pequeñas áreas con potencial recreativo, con grandes extensiones de tierra, casi siempre propiedad del gobierno.

En las décadas de los cincuentas y sesentas se considero la importancia de la protección de recursos naturales y de sitios arqueológicos.

A finales del año de 1955 en la llamada Semana del Árbol, el Presidente de la Republica, Carlos Castillo Armas acordó declarar los primeros Parques Nacionales de Guatemala y zonas de veda definitiva. Estos parques eran:

- Naciones Unidas en terrenos de la finca Barcenas en el Departamento de Guatemala
- Río Dulce que comprende la cuenca de dicho río desde su desembocadura, en el Océano Atlántico, Golfete y Cuenca del Lago de Izabal en el departamento de Izabal
- Tikal en el departamento del Peten
- Los 33 volcanes existentes en el territorio
- Grutas de Lanquin
- Riscos de Momostenango
- Cerro del Baúl
- El Reformador en el Progreso

- Los Aposentos
- Laguna del Pino
- Cerro Miramundo y Bahía de Santo Tomas

Guatemala completó 58 áreas declaradas bajo cinco categorías de manejo, 154,431 hectáreas y 8.56% del territorio nacional protegido.

En el año de 1957 se delimito el Parque Nacional Tikal, cubriendo 576 kilómetros cuadrados. La siguiente declaratoria correspondió a las Cuevas del Silvino, ubicadas en el Parcelamiento de Navajoa en Morales Izabal.

Pero fue a partir de los años setenta cuando adquirió una mayor importancia a la creación de áreas protegidas así como salvaguardar especies raras y en peligro de extinción.

En el año de 1989 El Congreso de la Republica decreta la Ley de Áreas Protegidas al emitirse el Decreto 4-89.



ÁREAS PROTEGIDAS EN GUATEMALA

Las áreas silvestres protegidas son todos aquellos territorios terrestres o acuáticos, administrados de una manera especial, los cuales tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora, la fauna y sus interacciones con recursos culturales. Dichas áreas deben tener alta significancia por sus funciones o sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de manera que se preserve el estado natural de las comunidades bióticas, los fenómenos geomorfológicos, el suministro de agua, la calidad de los suelos agrícolas y otros elementos que permitan tener opciones de desarrollo sostenible.

Conocidas comúnmente como parques nacionales, biotopos, monumentos culturales y zonas de veda permanentes, también incluyen conceptos más recientes como áreas de uso múltiple, refugios de vida silvestres y reservas naturales privadas, las áreas protegidas constituyen un elemento central en la estrategia nacional para conservar la diversidad biológica. La ley permite desarrollar además otras categorías de manejo.

Como las demandas para la utilización eficiente e inmediata de los recursos naturales se incrementan a nivel mundial, particularmente en países tropicales con poblaciones en rápido crecimiento como Guatemala la necesidad de contar con áreas protegidas debe ser aclarada y consolidada en la agenda política y económica actual.

LISTADO DE ÁREAS PROTEGIDAS

CATEGORIA DE MANEJO
BIOTOPO PROTEGIDO

#	Nombre del Area	Extensión en Hectareas	Administrador
1	 <u>Biotopo Laguna del Tigre</u>	45,168	CECON-USAC
2	<u>Dos Lagunas</u>	30,719	CECON-USAC
3	<u>San Miguel La Palotada</u>	34,934	CECON-USAC
4	<u>Biotopo Mario Dary</u>	1,022	CECON-USAC
5	 <u>Chocón Machacas</u>	6,265	CECON-USAC
6	 <u>Cerro Cahuí</u>	555	CECON-USAC

Total de Areas = 6

CATEGORIA DE MANEJO
REFUGIO DE VIDA SILVESTRE

#	Nombre del Área	Extensión en Hectareas	Administrador
12	El Pucte	16,695	CONAP
13	Petexbatún	4,044	CONAP
14	Xutiljá/Sán Martín	19,037	CONAP
15	Machaquila	14,766	CONAP
16	Bocas de Polochic	23,104	Defensores de la Naturaleza

Total de Areas = 5

CATEGORÍA DE MANEJO
RESERVAS NATURALES

#

Nombre del Área

Extensión en Hectáreas
Administrador
17
Chuquibul Mont. Mayas
61,864
CONAP
18
Visis-Caba
45,000
CONAP
19
Sierra de las Minas
146,007
Defensores de la Naturaleza
A
Amort. Las Minas
94,796
Defensores de la Naturaleza

Total de Áreas = 3 Amortiguamiento = 1

CATEGORIA DE MANEJO RESERVA PROTECTORA DE MANANTIALES
--

#
Nombre del Área
Extensión en Hectareas

Administrador

20

Cerro Alux

5,372

CONAP

Municipalidad de Mixco

21

Cerro San Gil

28,098

FUNDAECO

G

Amort. San Gil

28,098|

FUNDAECO

Total de Areas = 2**Amortiguamiento = 1****CATEGORIA DE MANEJO
PARQUE NACIONAL**

#	Nombre del Área	Extensión en Hectareas	Administrador
22	Sierra de Lacandón	191,867	CONAP
23	Laguna del Tigre	289,912	CONAP
24	El Reformador	60	CONAP
25	Los Aposentos	15	CONAP
26	Cuevas de Silvino	8	CONAP
27	Sipacate Naranjo	2,000	CONAP
A	Amort. RBM	500,000	CONAP
B	Amort. San Román	42,232	CONAP
C	Amort. El Pucté	97,224	CONAP
D	Amort. Chuibul Mayas	61,735	CONAP

E	Amort. Xutiljá	68,735	CONAP
28	Río Dulce	7,200	CONAP
29	Riscos de Momóste- nango	240	CONAP
30	Naciones Unidas	491	Defensores de la Naturaleza
31	Tikal	55,055	IDAEH
32	Mirador Río Azúl	116,911	IDAEH
33	Volcán Pacaya	2,000	INAB-CONAP
34	Cerro Miramundo	902	INAB
35	Laguna la Lachuá	14,500	INAB
36	San José la Colonia	54	INAB
37	El Rosario	1,105	INAB
38	Laguna de Pino	73	INAB
39	Las Victorias	82	INAB
40	Trifinio	8,000	INAB
41	Grutas de Lanquín	11	Municipalidad de Lanquín
42	Quetzalte- nango Saqbe	5,661	Municipalidad de Quetzaltenango
43	Reserva Natural Tewancar- nero	353	Municipalidad de Tacaná
44	Los Altos de San Miguel Totonicapán	16,404	Municipalidad de Totonicapán
45	Reserva Natural Zunil	4,325	Municipalidad de Zunil

Total de Areas = 24
Amortiguamiento = 5

CATEGORIA DE MANEJO
ZONA DE VEDA DEFINITIVA

#	Nombre del Área	Extensión en Hectareas	Administrador
46	Santa Rosalía	4,061	CONAP
47	Bahía Santo Tomás	1,000	CONAP
48	Volcán de Fuego	4150	INAB - CONAP
49	Volcán de Agua	4450	INAB - CONAP
50	Volcán Alzatate	536	INAB - CONAP
51	Volcán Amayo	592	INAB - CONAP
52	Volcán Chicabal	496	INAB - CONAP - Municipalidades
53	Volcán Cerro Redondo	36	INAB - CONAP
54	Volcán Cruz Quemada	136	INAB - CONAP
55	Volcán Culma	24	INAB - CONAP

56	Volcán Cuxliquel	164	INAB – CONAP
57	Volcán Chingo	356	INAB – CONAP
58	Volcán Acatenango	3,200	INAB . CONAP
59	Volcán Ixtepeque	208	INAB – CONAP
60	Volcán Jumay	1,008	INAB – CONAP
61	Volcán Jumaytepeque	124	INAB – CONAP
62	Volcán Lacandón	1,916	INAB – CONAP
63	Volcán Las Víboras	312	INAB – CONAP
64	Volcán Monterrico	44	INAB – CONAP
65	Volcán Moyuta	328	INAB – CONAP
66	Volcán Quetzaltepeque	332	INAB – CONAP
67	Volcán San Antonio	40	INAB – CONAP
68	Volcán Suchitan	2,573	INAB – CONAP
69	Volcán Tacná	964	INAB – CONAP
70	Volcán Tahual	468	INAB – CONAP
71	Volcán Tajumulco	4,472	INAB – CONAP
72	Volcán Tecuamburro	1,600	INAB – CONAP
73	Volcán Tobon	236	INAB – CONAP
H	Amort. Volcanes	56,076	INAB

Total de Areas = 28
Amortiguamiento = 1

CATEGORIA DE MANEJO
RESERVA NATURAL PRIVADA

#	Nombre del Área	Extensión en Hectareas	Administrador
74	Dolores Hidalgo	67	Finca Dolores Hidalgo
75	La Chorrera Guamuchal	1,243	TAMASHAN, S.A.
76	Santa Elena/Río Blanco	136	Azusa, S.A.
77	Sacatalji	180	INGUAT
78	Canaima	25	Inversiones Canaima
79	La Cumbre	586	Jorge M. Corzo Leal
80	Doña Chanita, Flor de Pasión	556	Jorge M. Corzo Leal
81	Ceibo Mocho, Flor de Pasión	454	Jorge M. Corzo Leal
82	El Higuerto	1,266	Juan A. Paz
83	El Espino	81	Manfredo Topke
84	Pachuj	250	Pachuj S.A.
85	Kanti Shul	1,366	Las Alturas S.A.

CREACIÓN DEL SISTEMA

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas fue creado a partir de la promulgación por el Congreso de la Republica La Ley de Áreas Protegidas Decreto Legislativo 4-89 (sus reformas Decreto 110-96 y Decreto 117-97). En dicho marco legal se crea el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).

La secretaria Ejecutiva del Consejo nacional de Áreas Protegidas (SECONAP) tiene entre otras responsabilidades, ejecutar las decisiones 0politicas que el Consejo determine para organizar dirigir y desarrollar el SIGAP.

El SIGAP lo conforman todas aquellas áreas protegidas y, las entidades que las administran independientemente de su categoría de manejo o de efectividad de manejo. Así hasta mediados de 1999 el SIGAP poseía unas 91 áreas protegidas en general que fueron declaradas ara proteger bellezas escénicas, rasgos culturales o para proteger vegetación o fauna silvestre.

Existen por lo menos 15 formas principales en las que las área protegidas puedan aportar beneficios valiosos a Guatemala y a las comunidades de una subregión en particular, las cuales son:

- Estabilización de las funciones hidrológicas, para evitar inundaciones y tener agua en la época seca.
- Protección de suelos, para mantener oportunidades de conseguir cosechas saludables.
- Estabilidad del clima, que contribuye inclusive a la salud humana.
- Conservación de los recursos renovables reolécitales.
- Protección de los recursos genéticos para posibilitar el mejoramiento de cultivos de interés económico.
- Preservación de pies de cría, reservorios poblacionales para permitir la caza y la pesca.
- Promoción del turismo sobre la base del patrimonio natural y cultural.
- Provisión de facilidades recreativas para reproducir adecuadamente la fuerza laboral nacional.
- Generación de fuentes de empleo.
- Provisión de facilidades para la investigación y control ambiental.
- Provisión de facilidades para la educación.
- Orgullo regional y valor patrimonial.
- Preservación de valores tradicionales y culturales.
- Balance natural del medio ambiente.
- Mantenimiento de la calidad de vida.

Las área protegidas de una región deben elegirse de forma lógica y conjuntamente, deberán formar una red, en la cual los diversos componentes conserven diferentes porciones de la diversidad biológica.

En algunos países, las primeras área protegidas y normalmente las más grandes, fueron elegidas para proteger zonas de paisajes sobresalientes, sitios arqueológicos, o para proteger animales mayores, mas que por su contribución a la conservación de la diversidad biológica. Un importante paso fue desarrollar un diagnostico nacional que estableciera los objetivos del sistema nacional, identificara los vacíos de dicho sistema.

Los recursos naturales y culturales del país se encuentran repartidos en todo su territorio. Para conservar dichos recursos es necesario que el país tenga definido un conjunto de objetivos para la conservación. La planificación de los objetivos se realiza por medio de un Sistema Nacional de Áreas Silvestres protegidas. Este Sistema es un conjunto de regiones y unidades de conservación que son capaces de satisfacer objetivos seleccionados.

Una de las características del manejo adecuado de objetivos es que se contempla la necesidades de la nación y amplia los recursos que posee.

OBJETIVOS DEL SIGAP

El SIGAP para poder integrar la Conservación con el Desarrollo Económico y Social debe cumplir, según se reconoce con los siguientes objetivos:

Mantener áreas representativas para cada región biológica del país

Mantener muestras de todos los tipos de paisajes y formas

Evitar la pérdida de especies de flora y fauna

Manejar las cuencas hidrográficas para asegurar el flujo continuo y la pureza del agua dulce

Controlar y evitar la erosión y sedimentación para no perder la productividad de las actividades que dependen del agua

Manejar recursos faunísticos para la producción de proteínas a nivel industrial o artesanal

Mantener y mejorar productos de madera para su uso

Proporcionar oportunidades para la educación e investigación del medio ambiente

Proporcionar oportunidades para la recreación al aire libre

Mantener y manejar zonas con sus procesos naturales para poder tener opciones en el futuro

Organizar acciones en beneficio del desarrollo integral principalmente en el área rural

MISIÓN Y VISION DE CONAP

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) tiene como misión:

Asegurar la conservación de niveles socialmente deseables de diversidad biológica a través de áreas protegidas y otros mecanismos de conservación *in situ* y *ex situ* y mantener la generación de servicios ambientales, para el desarrollo social y económico de Guatemala, en beneficio de las presentes y futuras generaciones, a través de diseñar y ejecutar las políticas, estrategias, normas e incentivos necesarios para la coordinación y cooperación de los actores relacionados con la gestión.

Su visión se define como: La entidad pública moderna, descentralizada, autónoma y desconcentrada; sostenible técnica y financieramente, con reconocimiento nacional e internacional, por su efectividad y creatividad para conservar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP, y promover la conservación de la Biodiversidad de Guatemala.

DESARROLLO EN LOS AÑOS 1990–2000

En los años 90 se declaran parques más grandes y las Reservas de la Biosfera más importantes del país. Se declaran la Reserva de la Biosfera Maya, que protege amplios recursos naturales de Peten y la Reserva de la Biosfera de las minas. Para finales de 1995 según el Decreto 64–95 del congreso de la Republica se declaran nuevas áreas protegidas:

- Reserva Biosfera Montañas mayas
- Chiquibul

- Reservas Biológicas San Román
- Refugio de Vida Silvestre Machaquila
- Xutilha
- Refugio de Vida silvestres El Pucté
- Petexbatún

Para el año 1996 según el Decreto 38-96 del congreso de la Republica se declara área protegidas el Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic

DESARROLLO EN LOS AÑOS 1955-1998

Durante el periodo de 1955 a 1960 se declaró el mayor número de áreas protegidas en la historia del país con 48 áreas protegidas, casi el 50% de las existentes actualmente. Sin embargo su impacto de conservación es limitado ya que cubre sólo el 4.4% del área del SIGAP.

Los siguientes 25 años entre 1960 y 1985 fueron muy poco significativos con respecto a la creación de áreas protegidas, fueron declaradas sólo diez.

No es sino hasta la creación del CONAP y el SIGAP (1989) cuando realmente toma impulso la protección in situ de los recursos naturales y se abre camino para la creación de extensas áreas protegidas. Del periodo entre 1986 a 1995 se declaran 27 áreas nuevas protegidas las cuales equivalen el 89% del territorio protegido actualmente.

En los últimos dos años se declararon 16 nuevas áreas, de las cuales 10 son reservas privadas, mostrando el interés de personas particulares por la conservación del patrimonio del país.

Es de mucha importancia señalar que 35 de los volcanes declarados como áreas protegidas en 1995 no tienen límites legales y ninguna institución se hizo responsable de su administración. Actualmente CONAP se encuentra realizando estudios para iniciar una delimitación de dichos volcanes.

POLÍTICA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Según lo establece la Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89), en su artículo 69, la primera atribución del Consejo Nacional de Áreas protegidas (CONAP) es "elaborar la política de conservación del patrimonio natural de la nación". Sin embargo, luego de más de cinco años de haberse creado, no existe ningún planteamiento de estas políticas por parte de dicho consejo.

En la práctica, la política del CONAP ha sido generar las condiciones para la aprobación legal de un mayor número de áreas protegidas, ampliando "en el papel" la superficie de las mismas. La ampliación de estas áreas se lleva a cabo sin un marco de estrategia nacional de conservación y sin el suficiente respaldo financiero, administrativo e institucional para el manejo adecuado de las áreas legalmente declaradas.

Frecuentemente, la declaratoria, que implica una normativa especial para los recursos naturales del área declarada, se hace sin tener en cuenta los intereses de las comunidades afectadas y sin una estrategia para involucrar a las comunidades en el manejo de dichas áreas.

Producto de esta política, se han obtenido cuatro grandes logros:

- Creación de la Reserva de Biosfera Maya (2.0 millones Has.)
- Creación de la Reserva de Biosfera Sierra de las Minas (240,000 Has.)
- Inicio de la gestión para la creación de 11 áreas protegidas en el sur del Petén (432,440 Has.; incluyendo áreas núcleo y de amortiguamiento). Esta gestión aún no sido aprobada en el Congreso de

la República, aunque ya cuenta con la aprobación del CONAP.

En resumen, en los últimos cuatro años, se han declarado legalmente alrededor de 2.24 millones de hectáreas y se está por aprobar otras 432,000 hectáreas.

El impacto de esta política ha sido la declaratoria legal de más de dos millones de hectáreas como áreas protegidas. Sin embargo, detrás de la aprobación legal no ha existido el suficiente apoyo financiero, técnico e institucional, para que las áreas declaradas sean manejadas adecuadamente. Los usuarios de los recursos de estas tierras desconocen las nuevas regulaciones aprobadas, creando así una incertidumbre sobre las posibilidades de aprovechamiento de los recursos. Esto ha incidido en la degradación progresiva de los recursos existentes en dichas áreas y en la pérdida de posibilidades de desarrollo para el país.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el manejo de las áreas protegidas, a través del involucramiento de las poblaciones locales en el manejo de las mismas, descentralizando el control de las áreas.
- Redefinir en consenso con los sectores afectados, las regulaciones, incentivos y roles, en el manejo de los recursos naturales de las áreas protegidas declaradas.
- Crear incentivos económicos para la conservación con el objeto de involucrar voluntariamente a los agentes económicos vinculadas con dichas áreas. Dichos incentivos deben ser coherentes con las posibilidades del Estado de otorgarlos y de los agentes económicos de ser beneficiarios de los mismos.

POLÍTICA DE COLONIZACIÓN AGROPECUARIA

Las presiones políticas y sociales por la tierra, producto del problema agrario en Guatemala, determinaron que en el inicio de la década de los setenta se gestara una política de colonización de tierras forestales estatales, cuyo común denominador fue el cambio de uso de la tierra (deforestación). En la Franja Transversal del Norte, el Gobierno otorgó 850,000 ha. de tierras forestales estatales (Rubio, 1971) a través del instituto de Transformación Agraria (INTA); en las cuales actualmente sólo queda un 30% de bosque. De la misma manera, en el departamento del Petén se otorgaron 210,000 ha. (PAFG, 1992) , a través del Instituto de Fomento y Desarrollo del Petén (FYDEP)

Se promueve la colonización de tierras forestales del Estado para actividades agrícolas y pecuarias en los departamentos de Izabal, Petén y el norte de Alta Verapaz, Quiché y Huehuetenango.

Entre 1970 y 1992 el Estado guatemalteco había implementado un vasto programa de colonización de la zona de bosque tropical húmedo de la vertiente atlántica, entregando más de un millón de ha. de tierras forestales para actividades agrícolas y sin instrumentos financieros y técnicos para el uso adecuado de los recursos naturales.

Según Decreto 54-92 (Reformas a la Ley de Transformación Agraria contenida en Decreto 1551 del Congreso de la República, reformada por el Decreto 27-80) en su artículo 6 (que modifica al antiguo artículo 78 del Decreto 1551) afirma: "transcurridos diez años después de constituido el patrimonio familiar agrario o patrimonio agrario colectivo, en cualesquiera de los parcelamientos existentes, contados a partir de la fecha de la primera adjudicación y habiendo pagado la totalidad del precio, saldrán de la tutela del Instituto sin declaración alguna y, en consecuencia, en lo sucesivo se registrarán por el derecho civil administrativo, para los efectos de su registro".

Sin embargo, en la realidad las parcelas otorgadas por el FYDEP y el INTA se han negociado sin la tutela de la dichas instituciones, exactamente igual como si fuesen propiedad privada. Fenómeno que actualmente ha adquirido particular importancia debido a la dinámica que ha generado el mercado de tierras en el Petén y la

Franja Transversal del Norte.

Mecanismos de aplicación

El proceso de adjudicación lleva consigo una serie de trámites en las que participa el adjudicatario y el INTA; solicitud, inspección, medición de la parcela, elaboración del contrato de compra, pago inicial, titulación y tutela.

En 1988 después de la liquidación del FYDEP, la Comisión Liquidadora de dicho instituto trasladó al INTA alrededor de 30,000 expedientes de trámite de legalización de tierra en el departamento de Petén.

Sin embargo la Ley Forestal, establece regulaciones para el cambio de uso de la tierra en zonas de vocación forestal y el Decreto 54-92, en su artículo 4 (que modifica el antiguo artículo 70) afirma que "los terrenos que por sus condiciones topográficas, por la protección que se debe prestar a las fuentes de agua o por otras razones deben dedicarse a zona de reforestación, quedarán sujetos a lo que sobre el particular establecen las leyes respectivas".

Desde el punto de vista agrario con esta política se ha logrado la entrega de más de 1.1 millones de hectáreas. Estas tierras han sido en su mayor parte tierras forestales del Estado.

Este proceso no ha resuelto el problema agrario del país, pero puede calificarse como una acción concreta para contrarrestar el problema de la tierra.

Impactos

La colonización dirigida por el Estado ha sido uno de los procesos más significativos en cuanto a la deforestación en el país. Se estima que más del 71% de las tierras otorgadas en los últimos años han sido deforestadas para actividades agropecuarias, sin tomar en cuenta la vocación de los suelos. Estos impactos se han presentado esencialmente en el norte de los departamentos de Alta Verapaz, Izabal, Quiché, Huehuetenango y todo el departamento de Petén. De hecho, esta política de colonización ha sido la válvula de escape al problema de la tierra en Guatemala, con el inconveniente que no puede ser una política de largo plazo, por la cantidad de tierras actualmente disponibles. Las posibilidades de continuar con esta política son limitadas por falta de tierras.

RECOMENDACIONES

- Cambiar la política de colonización agropecuaria guiándose en los siguientes lineamientos:
- –Promover el manejo forestal como una alternativa de uso de la tierra y de ingresos económicos inmediatos.
- –Fomentar sistemas de producción agrícola sostenibles con el fin de convertir en sedentarios los sistemas agricultura migratoria.
- –Establecer mecanismos de reglamentación con respecto al otorgamiento de los títulos pendientes, con el objeto de implementar medidas de regulación en tierras que el Estado está titulando, para mitigar la deforestación.

POLÍTICA DE REPATRIADOS

Aunque no está explícita en las políticas del gobierno, la política de repatriación lleva consigo una política agraria. Esta política consiste en el reasentamiento de poblaciones desplazadas por la violencia en fincas en donde el proceso común consiste en la realización de actividades agropecuarias. Gran parte de las fincas adquiridas por los retornados poseían bosque en el momento de su adquisición y/o se encuentran en suelos de vocación forestal, lo que plantea serias dificultades para la

sostenibilidad si no se realizan actividades ambientalmente compatibles. Actualmente su impacto es reducido debido al tamaño de la población repatriada.

De octubre 1992 a enero de 1995 se habían reasentado 1,287 familias (alrededor de 9,000 personas). Para este proceso se compraron 14,800 ha. por un valor de 36.7 millones de quetzales, lo que equivale a 11.5 ha./familias a un costo de Q.2,479/ ha. (Q. 111,500/Cab.)

Los impactos de esta política son similares al de la política agraria. Es decir, colonización de tierras forestales del Estado para la realización de actividades agropecuarias, lo que conlleva a la sustitución de los ecosistemas forestales por agroecosistemas en suelos que, en su mayoría, son de vocación forestal. El problema es instalar a un grupo de agricultores en suelos de vocación forestal sin otorgarles instrumentos técnico-financieros para el uso adecuado de los recursos.

A pesar que el impacto actual en el uso de la tierra ha sido, en números absolutos relativamente bajos, no habría que perder de vista que solamente es el inicio de un proceso más amplio de repatriación, y que en la primera fase de reinserción, denominada de "Emergencia", existe apoyo en abastecimiento de granos básicos producto de donación, que evita de manera inmediata los procesos de cambio de uso de la tierra en las fincas escogidas.

RECOMENDACIÓN

- ◆ Acompañar los procesos de planificación de repatriación con un programa de capacitación, extensión, asistencia crediticia y técnica en el campo forestal y en la producción agropecuaria sostenible.
- ◆ Buscar opciones de desarrollo diferentes a la agricultura: turismo, agroindustria, artesanía, pequeña industria, entre otras.
- ◆ Apoyar los incentivos económicos por el manejo y la producción forestal y la protección de los

ANÁLISIS DE GESTION DE CONAP

Un análisis del último año de la gestión ambiental en Guatemala, síntesis de la entrevista realizada a Juventino Gálvez, ex Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)

Con la creación en 1989 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) le da un impulso sin precedentes a la conservación *in situ* de áreas de enorme valor natural y estratégico para el país.

Se supuso que el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas incluyera las áreas naturales más importantes de Guatemala, pero sobre todo, que se les asignara una categoría de manejo de acuerdo a las circunstancias que rodean el espacio natural en cuestión (técnicas, sociales, económicas, políticas). Así, se diseñaron zonas para la conservación estricta, y otras que podían ser utilizadas para fines productivos respetuosos.

Esta idea supone, a mi criterio (SR. Gálvez), una buena alternativa para la conservación de ecosistemas valiosos, ajustada a la realidad guatemalteca.

Durante mi estancia en CONAP, fue usual encontrar en el grueso de actores, una percepción errónea sobre la temática ambiental; se veía como algo marginal, y sobre todo como un asunto sectorizado.

Debe señalarse que la gestión de CONAP era demasiado empírica lo cual provocaba que el trabajo

fuera de mala calidad según opinión del señor Gálvez calidad. Hasta 1998 el CONAP tenía debilidades evidentes, como la falta de un plan operativo aún en las mínimas expresiones, la falta de presupuesto acorde al nivel de compromiso institucional (aun persiste), una gran cantidad de deudas que habían provocado que los proveedores no estuvieran dispuestos a dar más crédito. Pero sobretodo no había un planteamiento explícito acerca de la visión estratégica de la gestión de la biodiversidad *in situ* para el país.

Las agencias donantes internacionales controlaban qué financiar, a quién y cómo, sobre todo porque no tenían confianza en la capacidad de los funcionarios de la institución para llevar a cabo la gestión de las áreas protegidas. Creo que esto era generalizado para muchas instancias gubernamentales en sus relaciones con la Comunidad Internacional. En otras palabras, aunque CONAP existía, era una institución totalmente desarticulada, con poco liderazgo, de accionar errático y dependiente del financiamiento y de la visión política de estas agencias.

Al final de un año y medio de gestión, desde mediados de 1998 hasta finales de 1999, por primera vez se le dio seguimiento coordinado al problema de los incendios forestales; se realizaron varios estudios técnicos básicos y necesarios para profundizar en el conocimiento del Sistema de Áreas Protegidas – como el de la situación del pinabete en Guatemala, el valor económico del sistema, las políticas de manejo de áreas protegidas, el procedimiento de monitoreo, el estudio del conjunto volcánico de Guatemala, las políticas de turismo, de investigación y de manejo forestal, entre otros – y de esa manera administrarlo con mayores elementos de juicio. También se logró abrir la discusión de la actividad petrolera en áreas protegidas, asunto que hasta entonces era patrimonio exclusivo del Ministerio de Energía y Minas. La profesionalización del equipo técnico fue un hecho sin precedentes, lo que ayudó mucho a darle impulso al trabajo. Y sobre todo, se ordenó la información existente y se estableció una línea base, que nos permitiera saber qué avances o retrocesos se habían tenido en el trabajo de la institución.

Todo eso hoy se ha perdido. La escasa o nula relevancia otorgada a la gestión ambiental integral por las mas altas autoridades del gobierno y el desmantelamiento institucional, ha provocado que los avances que se habían conseguido anteriormente (una década) hayan desaparecido, como por arte de magia, en menos de un año. Los técnicos, casi en su totalidad, han dejado de trabajar para CONAP. En lugar de fortalecerse en todos los ámbitos, la institución perdió, con la creación del Ministerio del Ambiente, toda su capacidad de gestión autónoma. Las amenazas de invasiones en la Reserva de la Biosfera Maya son hoy mayores que nunca. Los acuerdos de reubicación de los pobladores que están en las áreas protegidas, y que tanto costaron negociar en beneficio colectivo, se han interrumpido. Las inversiones en ciertas áreas prioritarias están a cero. Las concesiones forestales industriales en la Reserva están sin control y a la deriva. Los convenios de administración conjunta de áreas protegidas se han estancado o están en zozobra. La institucionalización de todos los procesos que fueron iniciados durante la gestión anterior están paralizados. Para colmo de males, las organizaciones civiles están débiles y políticamente anuladas, por lo que no están generando contrapeso para lograr que esta situación se revierta.

Desafortunadamente un año y medio no dio lo suficiente como para que la gestión que realizó todo mi equipo de trabajo se pudiera consolidar. Hoy, poco más de un año después de la entrada del nuevo gobierno, la institucionalidad ambiental esta anulada y los ejemplos de retroceso son variados. La cooperación internacional vuelve a no tener confianza en la institución, el desmantelamiento técnico y financiero es evidente, existe desorden administrativo.

La institución aún se puede reconstruir, pero es desalentadora la sensación de que en estos momentos es muy difícil, pues no existe la voluntad política de hacerlo. Muchas personas de mis alrededores comentan que en el momento actual vamos a tener que defender con uñas y dientes lo poco que queda, para que en una próxima gestión de un nuevo gobierno podamos empezar la

reconstrucción del CONAP. Yo espero que esto no sea así.

Que alguien se de cuenta de la importancia de contar hoy con un CONAP consolidado y fuerte, que permita afianzar para el futuro la conservación de las áreas protegidas de Guatemala. Esto trasciende las buenas intenciones de algunas personas que aun están en estas instituciones, pues el respaldo requerido en finanzas, seguridad, fortalecimiento técnico, entre otros, debe ser proveído por las mas altas autoridades del gobierno.

INTRODUCCION

Las áreas naturales protegidas son uno de los patrimonios más valiosos que tenemos las y los guatemaltecos; que le pertenece también a las generaciones que vienen después de nosotros; las cuales son importantes para el bienestar de lo demás habitantes de Planeta Tierra. El valor de las áreas naturales es inestimable, y radica en que son fuente de vida. Recibimos de ellas innumerables beneficios directos, y garantizan nuestra seguridad climática y alimentaría.

Por eso, en casi todos los países del mundo se ha declarado urgente la protección de las áreas naturales más importantes, y a éstas se les ha llamado áreas protegidas. En Guatemala, existen leyes que fueron decretadas para conservar ese patrimonio nacional. Sin embargo, las estamos perdiendo inexorablemente; las tendencias actuales señalan que dentro de muy poco no tendremos áreas naturales protegidas, por lo cual seremos realmente un país mucho más pobre y no tendremos opciones para el futuro. Eso significa que necesitamos cambiar radicalmente la manera como estamos haciendo las cosas. Se necesitan voluntad política y vigilancia ciudadana, para asegurar que esas leyes se cumplan. El futuro dependerá de los que logremos hacer, compartiendo las responsabilidades y los derechos que nos corresponden como ciudadanos y como funcionarios públicos.

OBJETIVOS

General:

- ◆ Aprender sobre los conceptos de las áreas protegidas de Guatemala

Específicos:

- ◆ Definir el concepto de áreas protegidas
- ◆ Describir las funciones de CONAP
- ◆ Realizar un análisis de la gestión de del SIGAP
- ◆ Analizar los efectos de la política agraria y de refugiados a las áreas protegidas y reservas naturales

CONCLUSIONES

- ◆ Las áreas silvestres protegidas son todos aquellos territorios terrestres o acuáticos, administrados de una manera especial, los cuales tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora, la fauna y sus interacciones con recursos culturales.
- ◆ El Consejo Nacional de Áreas Protegidas fue creado a partir de la promulgación por el Congreso de la Republica La Ley de Áreas Protegidas su principal función es el de conservar una diversidad biológica por medio de áreas protegidas y mantener la generación de servicios ambientales, para el desarrollo del país así como diseñar y ejecutar política, estrategias, y normas para el control adecuado de dichas áreas.
- ◆ El SIGAP esta conformado por las áreas protegidas y, las entidades que las administran independientemente de su categoría de manejo o de efectividad de manejo. Posee alrededor de 91 áreas protegidas en general que fueron declaradas ara proteger bellezas escénicas, rasgos culturales o para proteger vegetación o fauna silvestre.

- ◆ El uso de tierras forestales del Estado para la realización de actividades agropecuarias, conlleva a la sustitución de los ecosistemas forestales por agroecosistemas en suelos que, en su mayoría, son de vocación forestal, esto causa un daño en el ecosistema y los agricultores no ven solución a su problema porque utilizan inadecuadamente la tierra por no contar con instrumentos técnico-financieros.

RECOMENDACIONES

- ◆ Crear conciencia en los guatemaltecos para participar en el cuidado de los recursos con los que se cuenta, ya que de las áreas protegidas se cuentan los volcanes y parques los cuales son visitados pero mal tratados por dichos visitantes.
- ◆ Buscar la manera de mejorar las políticas ya que actualmente esta protegido únicamente el 28% del territorio nacional. Por lo menos un 50% de las tierras guatemaltecas debieran manejarse con criterios ecológicos; bajo las categorías más livianas de protección, en un modelo en el que la gente tenga participación directa en las acciones de conservación de las tierras en que habitan.
- ◆ Capacitar a los agricultores para seguir utilizando las tierras forestales pero con técnicas avanzadas con las cuales se logre un equilibrio y respeto por la naturaleza. Utilizando cooperación de países como Israel el cual cuenta con estudios avanzados de agricultura en suelos forestales.